

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



FUERZAS ARMADAS

Especialidades médicas

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de noviembre de 1977 por la que se crean nuevas especialidades médicas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1977, página 26459, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado 11.4 del artículo 11, donde dice: «... una vez transcurridos los años de ejercicio del diploma, podrán...», debe decir: «... una vez transcurridos diez años de ejercicio del diploma, podrán...».

(Del B. O. del E. n.º 14, de 17-1-78.)

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

La Orden de 18 de noviembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 267), por la que

se destinaba a la Escuela de Apoyo Aéreo del Ejército del Aire (Sevilla) al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Barroso Paz (6526), se amplía en el sentido de que dicho destino es para profesor de la citada Escuela.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

La Orden de 18 de noviembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 267), por la que se destinaba a la Escuela de Apoyo Aéreo del Ejército del Aire (Sevilla) al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Espejo Reguera (7153), se amplía en el sentido de que dicho destino es para profesor de la citada Escuela.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Vérite específico.

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, para jefe de la Oficina de Estudios de la Academia de la Escala Especial, existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), clasificada en el grupo de vacantes I del baremo publicado por O. G. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INFANTERIA

Destinos

La Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 293), se rectifica como sigue:

Página 1251, columna segunda: Teniente coronel D. José Tejero Frías; su segundo apellido es Trias. Página 1254, columna segunda: Comandante D. Fernando Moreno Pardo; es de disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 18 de enero de 1978.

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martínez Coll (7873), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de enero de 1978.

VEGA RODRIGUEZ

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, existente en el Servicio de Publicaciones de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), anunciada

de clase C, tipo 7.º, por Orden de 15 de noviembre de 1977 (D. O. número 263), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Infantería don Julio del Barrio Moreno (10549), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», clase B, tipo 6.º, y clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Oficial Especialista en Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Oficial Especialista en Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, para el II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Acorazada de Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de comandante, para los que se hallen en posesión del título de Jeje Especialista en Carros de Combate.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama, para el Mando (Salamanca).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable La Reina núm. 2 (Córdoba).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Mixto Soría núm. 9 (Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, para el Batallón de Carros de la Brigada de Infantería Mecanizada XXIII (Badajoz).—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Jaén número 23 (Barcelona).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel número 27 (Sevilla).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de teniente coronel.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de teniente coronel.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Garolano número 45 (Bilbao).—Una de teniente coronel.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Dos de teniente coronel.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén número 60 (Cartagena, Murcia).—Dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de comandante.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Oviedo).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de capitán.

Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de teniente coronel.

Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de teniente coronel.

Grupo Logístico núm. XXXI (Valencia).—Una de comandante.

Grupo Logístico núm. XXXII (Cartagena).—Una de comandante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una de teniente coronel.

Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 3 (Sevilla).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (Lérida).—Una de capitán, preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán, preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Dos de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de to-

niente coronel y una de comandante.
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel.

Vacantes de Varias Armas asignadas al Arma

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Ajalá de Henares, Madrid).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Selección Psicotécnico y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasobas, Gerona).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Selección Psicotécnico y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Dos de comandante, una de ellas con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Selección Psicotécnico y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Arca, Vitoria).—Dos de comandante y tres de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Perral de Bernesga, León).—Una de comandante con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Selección Psicotécnico y dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Selección Psicotécnico.

Agrupación Mixta de Encuadramien-

to núm. 5 (Gerona).—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 81 (San Sebastián).—Dos de comandante.

Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Subinspección de la 3.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Barcelona).—Una de comandante.

Subinspección de Canarias, Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Tenerife).—Una de comandante.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXII, para el Mando (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, para el Mando (La Coruña).—Una de capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles (Segovia).—Una de capitán.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian el personal comprendido en la Orden de 5 de enero de 1978 (D. O. núm. 6).

Los peticionarios deberán formular una papeleta para cada clase de vacante (B y C), que soliciten.

Las vacantes que se anuncian con exigencia de títulos o diplomas se encuentran comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

El orden de preferencia, para cubrir las vacantes de Automovilismo será el siguiente:

- 1.º Especialistas en Automovilismo.
- 2.º Aptos en Automovilismo.

Los que aleguen derechos preferentes por razón de título, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Plazos de mínima permanencia

Se concede exención de los plazos de mínima permanencia para solicitar vacantes a los alféreces de la Escala especial de mando de Infantería componentes de la primera convocatoria del Curso I.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 9 del actual (D. O. número 19), por la que pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería D. Julián Díaz Rodríguez, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Díez.

Madrid, 18 de enero de 1978.



ARTILLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de enero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Calleja Díez (1930), de la Jefatura de Vehículos de la Dirección de Apoyo al Material, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Dirección por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de enero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»;

don Manuel Galcote Alvarez (2725), del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Briso Cuesta (1899), de la Jefatura de Autos de la 7.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, con antigüedad de 13 de enero de 1978; quedando disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 15 de enero de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indican.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo González Gullón (3334), del Gabinete de la Vicepresidencia del Gobierno para Asuntos de la Defensa, en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma; quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante.

La confirmación en su destino produce vacante que se da al ascenso.

Comandante D. Aurelio Alarcón Cortés (3336), del Parque de Artillería de Granada, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; quedando disponible en la guarnición de Granada y agregado a dicho Parque por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Vicente López López (1130), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en vacante de cualquier Arma; quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Centro por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 12 de enero de 1978, al teniente auxiliar de Artillería D. Rafael Aleantarilla Fernández (2054500), de la 2.ª Zona de la IMEC (Sevilla), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a dicha Zona por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

La Orden de 12 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 13), por la que se destinaba a la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sesé Cerzuela (3341), se amplía en el sentido de que el citado jefe seguirá agregado a la Academia de Artillería hasta el 31 de marzo de 1978, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 287).

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Apto únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la L. G. 174-204, asignada a la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid), antecuada de clase C, tipo 9.º, por Orden de 6 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 279), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Royán Páez (1865), de disponible en la 1.ª Región

Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Jefatura.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera.-Cádiz).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

La Orden de 12 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 13), por la que se publicaban, entre otras, una vacante de comandante, clase B, tipo 6.º, en la Jefatura de Municionamiento (Dirección de Apoyo al Material), se entenderá rectificada en el sentido de que dicha vacante es para la Jefatura de Armamento y Material de Artillería (Dirección de Apoyo al Material) y no la que en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para oficiales subalternos de la Escala especial de mando de Artillería que estén comprendidos, por su edad, para ejercer funciones administrativas, existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Clase C, tipo 9.º

En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos.

En la Jefatura de Artillería de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

En la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
En la Jefatura de Artillería del Ejército, Plana Mayor Artillería de Costa (Madrid).—Una.

En la Jefatura de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Plazo de admisión de instancias: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Agregaciones

Pasan agregados, por necesidades del servicio, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria), desde el 10 de enero al 15 de marzo de 1978, los oficiales de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Garrido Romero (4788), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Ricardo Valle Santiuste (4915), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Teniente D. Justo Bernaldo de Quirós Tomé (5126), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Alberto Mendoza Martínez-Manso (5140), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

ASCENSO

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), y publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, en consonancia con el artículo 66 de dichas Instrucciones y demás disposiciones complementarias, se asiente al empleo de capitán de complemento de Artillería (Escala de campaña) al teniente de dicha Arma y Escala don Enrique Buñuel Enrique, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, con antigüedad de 8 de agosto de 1972; quedando en la situación de disponible «ajeno al servicio activo» en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, se asiente al empleo de teniente de complemento de Artillería (Escala de campaña) al alférez de dicha Arma y Escala D. José Alonso Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1977; continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento de Artillería don Francisco Javier Alonso García, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, con doña María José Fernández Rodríguez.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de febrero de 1978, excepto para los que se les señala distinta fecha.

De la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Carril Balvis (1245000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente auxiliar D. José Monjo Moreno (1209000), ocho trienios (uno de

tropa, cinco de suboficial y dos de oficial), con antigüedad de 4 de enero de 1978.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Giménez Prieto (1934000), siete trienios de oficial, con antigüedad de 2 de enero de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Teniente auxiliar D. Enrique López Lara (1201000), ocho trienios (uno de tropa, cinco de suboficial y dos de oficial), con antigüedad de 13 de enero de 1978.

Del Patronato de Huérfanos Militares de Ceuta

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael de Haro Martínez (294000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Adolfo Fernández Sánchez (1171000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 21 de enero de 1978.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento de Transmisiones

Sargento D. Emiliano de Lucas Maturanz (3018000), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1978.

Otro, D. Manuel Martín Elizso (3435000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978.

Otro, D. Juan Bravo Gómez (3581000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978.

Otro, D. Antonio Cabrera Hidalgo (3572000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978.

Otro, D. Jorge Sánchez Hidalgo (3584000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978.

Otro, D. Santiago Chibiraz Rodicio (3620000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Subteniente D. Manuel Portillo Sánchez (2203000), siete trienios (uno de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 3 de enero de 1978.

Del Batallón Mixto de Ingenieros II

Sargento D. José Gómez Rodríguez (2937663), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de enero de 1978.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Sargento D. Jesús Sánchez Calle (2934000), un premio de permanencia y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1978.
Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 6 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 279), segunda convocatoria, de clase B, tipo 1.º, con exigencia del diploma de Transmisiones y con el poseer del idioma Inglés, existente en el Alto Estado Mayor (Estado Mayor Combinado), se destina, con carácter forzoso, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Perla Goni (1788), de la Academia General Militar.

Este destino está comprendido, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma: produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de enero de 1978.

VIGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 4 de octubre de 1977 (D. O. núm. 228), de clase A, tipo 1.º, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidad Territorial de Mando, con exigencia del Curso de Dirección de Sistemas de RTM, se destina con carácter voluntario, a los oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan y a los Centros que se indican:

Sector Este T-16 (Valencia)

Capitán D. Angel Morán García (2169), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, comprometiéndose a realizar el expresado curso cuando para ello sea convocado; causando

baja en el destino caso de no superarlo.

Sector Centro T-134 (Prado del Rey, Madrid)

Teniente D. Celestino González Díez (2402), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, comprometiéndose a realizar el expresado curso cuando para ello sea convocado; causando baja en el destino caso de no superarlo (artículo 41, párrafo a).

Estos destinos están comprendidos, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma, una vez obtenida la titularidad correspondiente al expresado Curso de Dirección de Sistemas de RTM.

Madrid, 4 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se ascende al empleo de comandante, con antigüedad de 3 de enero de 1978, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Pinilla Alonso (1894), del Estado Mayor del Ejército —División de Operaciones—, en vacante del S.E.M.; quedando confirmado en su actual destino por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de SEM produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino**Clase C, tipo 7.º**

Una vacante para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Transmisiones de las Fuerzas de la Policía Armada (Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e Informe reservado.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296), y Orden de 12 de noviembre de 1957 (D. O. número 250), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de enero de 1978, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Teniente de complemento D. José Rodríguez Fatou, un trienio de oficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Sargento de complemento D. José Ruano Jiménez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sargento de complemento D. Juan Pérez Vega, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente de complemento D. Ramón Caudavilla Montaserin, tres trienios de oficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sargento de complemento D. Víctor Jiménez de Cisneros Ruiz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1977.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Sargento de complemento D. Manuel Moya Núñez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Francisco Parillo Sánchez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente de complemento D. Donato López Gómez, dos trienios de oficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Juan Méndez Farfías, un trienio de oficial, con antigüedad de

10 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Teniente de complemento D. Julián Gutiérrez Ontavilla, dos trienios de oficial, con antigüedad de 4 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Otro, D. José García Aguilar, dos trienios de oficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1977.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Teniente de complemento D. Alvaro Longoni Merino, dos trienios de oficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente de complemento D. Cleo-ras Castro Delgado, un trienio de oficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1977.

Otro, D. Aurelio Cortecero Enderiz, un trienio de oficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1977.

Otro, D. Bonán González Domínguez, un trienio de oficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1977.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Teniente de complemento D. Jesús Bandrés de Rivas, seis trienios (uno de tropa y cinco de oficial), con antigüedad de 30 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Teniente de complemento D. Angel García-Fresca Zulaica, un trienio de oficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Del Batallón Mixto de Ingenieros II

Teniente de complemento D. Alfonso Plata Sánchez, dos trienios de oficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977.

Del Batallón Mixto de Ingenieros X

Teniente de complemento D. Francisco García Sánchez, un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Teniente de complemento D. Juan Laserna Rumbé, un trienio de oficial, con antigüedad de 26 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Teniente de complemento D. Alfonso Núñez Porlán, dos trienios de oficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Unidad de Helicópteros IV)

Teniente de complemento D. Pablo Prieto Martínez, un trienio de oficial, con antigüedad de 27 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril de 1977.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 6 de la Comandancia General de Ceuta

Sargento de complemento D. Faustino Izquierdo Benítez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 31 de diciembre de 1977.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente de complemento D. Ramiro Blanco Gutiérrez, dos trienios de oficial, con antigüedad de 16 de diciembre de 1977.

De la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada

Alférez de complemento D. Juan Benavides López, un trienio de oficial, con antigüedad de 26 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para jefe de la Comandancia de Obras de Canarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e Informe reservado.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórrogas de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al subteniente especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. Cristóbal Hellín Pérez (44), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al subteniente especialista, operador de Radio, D. Pedro González Sanz (81), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone pase a retirado el día 9 de marzo de 1978 el subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, don José Viescas Farpón (335), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone pasen a retirados en las fechas que se indican, los auxiliares del CASE que a continuación se relacionan:

Maestro ajustador D. Antonio Gómez Suárez (1019), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, el día 22 de marzo de 1978.

Maestro armero D. Cipriano Geta Fernández (1038), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería, el día 3 de marzo de 1978.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectividad de 8 de enero de 1978, el brigada especialista mecánico automovilista montador electricista D. José Jiménez Álvarez (126), del Instituto Politécnico núm. 1, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977, al sargento primero especialista operador de radio D. Felipe Pañeda Venero (205), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, escalafonándose en el mismo orden que lo estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977, al sargento primero especialista operador de radio D. Manuel Ruiz Serrano (243), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XV), escalafonándose en el mismo orden que lo estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de sargento primero especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977, al sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones don José Parrizas Martínez (350), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisio-

nes (Rel. Territorial de Mando), escalafonándose en el mismo orden que lo estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en las mismas, se asciende al empleo de sargento primero especialista a los sargentos especialistas químicos artificieros polvoristas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1977, escalafonándose en el mismo orden en que estaban en su anterior empleo y continuando en sus actuales destinos.

Don Juan Riquelme Beltrán (117), de la Fábrica Nacional de Pólvora de Murcia.

Otro, D. Ramón Álvarez Bartolomé (120), del Parque y Talleres de Artillería de Burgos.

Otro, D. Pedro González Ferrer (121), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clasificación

Por cumplir el día 31 de diciembre de 1977 las condiciones que determina el artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), son nombrados especialistas de segunda, con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes y efectos administrativos de 1 de enero de 1978, a los sargentos especialistas de tercera que a continuación se relacionan.

Mecánicos ajustadores de armas

Sargento especialista D. Santiago Hermoso Ruiz (1323), de la Academia de Intendencia.

Otro, D. José Sampérez Martínez (234), del Regimiento de Infantería Vizecaya núm. 21 (Batallón de Carros).

Otro, D. Juan Gómez Beltrán (1325), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Alvaro Suárez Mon (1236), del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Luis Álvarez Sierra (1327), del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Antonio Pérez Bergillos (1338), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Alonso Ramírez Rodríguez (4329), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Tomás Izquierza Lalla (1330), del C. I. R. núm. 10.

Otro, D. José Peláez Díaz (1331), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Jesús Galaz Rodríguez

(1332), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Francisco Fidalgo Vázquez (1333), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Germán Prieto García (1334), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Sicilia núm. 67.

Otro, D. Eduardo López Tomé (1335), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Javier Lombardero Suárez (1336), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Otro, D. Carlos Vázquez Saldaña (1337), del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26.

Otro, D. Carmelo Álvarez Escaloniña (1338), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Antonio Martín Giraldo (1339), del Regimiento Mixto de Infantería Sosia núm. 9.

Otro, D. Antonio Alarcón Sánchez (1340), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Julián Real Jiménez (1341), del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Otro, D. José García Álvarez (1342), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Luis Fernández Fernández (1343), del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Julio Alonso Suárez (1344), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. Rafael Madruga Sanguino (1345), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Balbino Fernández Fernández (1346), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Jesús Fuentes Verbo (1347), de la Academia de Infantería.

Otro, D. Celso Alonso Rodríguez (1348), del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. José González Lezcano (1349), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Manuel Chico de Guzmán Suárez (1350), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Otro, D. Angel Valdés García (1351), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Sicilia núm. 67.

Otro, D. José Roca Prades (1352), del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Juan Morón Bonilla (1353), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Otro, D. Rufino Pérez Carramitana (1354), del Regimiento de Infantería Pacífica núm. 33.

Otro, D. José Arenas Bazán (1355), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Eugenio Nela García (1356), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. José Gómez Suárez (1357), del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Otro, D. Alfredo Alonso Suárez (1358), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Otro, D. Emilio Pérez Mendivil

(1359), del Regimiento de Caballería Santiago núm. 1.

Otro, D. Alvaro Alvarez Garcia (1330), del Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Lisardo Alvarez Flores (1331), del Regimiento de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Jesús Colmenero Sáez (1362), del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. José Calzada Rascón (1363), de la Academia de Artillería.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Sargento especialista D. Serafín Ovejero Parada (555), de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Luis Miguel Pelayo (556), del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Hermenegildo Fernández Vallejo (557), del Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Octavio Fernández Cabito (558), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Aurelio Hédalgo Paz (559), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. Fernando Méndez Pablos (560), de la Unidad de Autos de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3.

Otro, D. José Mateu Baixauli (561), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Francisco Carramolino Martín (562), del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Juan Santórum Varela (563), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Nicanor Tejero Serrano (564), del Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Jesús Diego Martín (565), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Vidal Pavón Román (566), del Regimiento de Infantería Uad-Ras número 55.

Otro, D. Miguel Córdoba Jordán (567), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.

Otro, D. Daniel Gómez García (568), del Regimiento Mixto de Infantería Vizeya núm. 21.

Otro, D. Antonio Salazar Guerra (569), del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey.

Otro, D. Pedro Ruiz Navarro (570), del Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Antonio Poyato González (571), del Regimiento de Caballería Alcantara núm. 10.

Otro, D. Manuel Barbaell Palomo (572), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. José Sánchez Soffa (573), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. Evaristo Hurtado Peña (574), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Otro, D. Pedro García Collado (575), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. José Luis de Antonio Cristóbal (576), del Pelotón Rep. Base de

Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Melenchón Frutos (577), de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Otro, D. Vicente Rama Lorient (578), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. Juan Baquero Molina (579), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Gabriel Marcos Martín (580), de la Unidad de Helicópteros III.

Otro, D. Juan Ruano Calzada (581), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. Eugenio González Rodado (582), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Amalio Vargas Navarro (583), de la Unidad de Helicópteros III.

Otro, D. Manuel Hernández Peñas (584), del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Julio López Ordoño (585), de la Compañía de Transporte de la Brigada Acorazada XII.

Otro, D. Angel Espinosa Megía (586), del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Bernabé Jiménez Pablo (587), del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Miguel López Moreno (588), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Genaro Molina Ortega (589), del Regimiento de Caballería Alcantara núm. 10.

Otro, D. Francisco Calles Castellanos (590), del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. José Cubero Pérez (591), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Feliciano Marijuán Mallorca (592), del Centro de Mantenimiento del 4.º Escalón.

Otro, D. Pedro Romíz Martín (593), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. Gregorio Quiles Yago (594), de la Unidad de Autos de la División «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Pablo Sánchez Moñita (595), de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Pitarch Perles (596), de la Compañía de Transporte de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Javier Espuela García (597), de la Unidad de Helicópteros III.

Otro, D. Jesús Sequero Marín (598), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galla núm. 64.

Otro, D. José Meis Rodríguez (599), de la Unidad de Autos de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Antonio Corrales Isaac (600), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Fernando Ovejero Martín (601), del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Francisco Urbano Tescano (602), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. Vicente Tejado Cuevas (603), del Grupo Ligero de Caballería IX.

Otro, D. Indalecio Domínguez González (604), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. José Nieva González (605), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. Antonio García García (606), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Otro, D. Juan Sansierra Cogolludo (607), de la Unidad de Helicópteros III.

Otro, D. Diego Campoy Barrera (608), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. José López Rodríguez (609), de la Compañía Trans. de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Otro, D. Gumersindo Pérez García (610), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. Angel Albarrán Albarrán (611), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Gregorio Alonso Villagra (612), de la Unidad de Helicópteros III.

Otro, D. José Cano Vindel (613), en situación de disponible.

Otro, D. José Carrasco Escobar (614), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Antonio de la Iglesia Romero (615), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Alberto Campos Serrano (616), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Otro, D. Lázaro Delgado Alonso (617), de la Academia de Infantería.

Otro, D. Isidro Mendoza Polo (618), de las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo).

Otro, D. José Soler Segura (619), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. Lorenzo Díez Molina (620), del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Tomás Cardán Suárez (621), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Naveira Villanísar (622), de la Unidad de Helicópteros IV.

Químicos artificieros polvoristas

Sargento especialista D. Fernando Gayán Górriz (150), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XI.

Otro, D. Vicente Diego Llamazares (151), del Parque y Talleres de Artillería de Madrid.

Otro, D. Alfredo Marcos Fernández (152), del Parque y Talleres de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Miguel González García (153), de la Fábrica Nacional de la Muratosa.

Otro, D. José Vaquerizo Gómez (154), del Parque y Talleres de Artillería de Burgos.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIBÓN



CUERPO JURIDICO MILITAR

Retiros

Por cumplir el día 22 de abril de 1978 la edad reglamentaria, se dispo-

ne que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel auditor de la Escala activa D. José Calderón Pérez-Aloe (106); de la Relatoría de los Tres Ejércitos del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el referido Consejo, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Centro Técnico de Intendencia

Comandante farmacéutico (E. A.) Luis Martín Góñi (227), seis trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Farmacia)

Teniente auxiliar de Farmacia don Mariano Massa Moreno (16), siete trienios (tres de oficial, tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad y efectividad de 1 de noviembre de 1977.

Queda rectificada por esta Orden, en la parte que afecta al mismo, la de 3 de noviembre de 1977 (D. O. número 265).

De la Farmacia del Hospital «Generalísimo Franco» (Madrid)

Comandante farmacéutico (E. A.) don Eugenio Cid Bustamante (192), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 10 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Capitán farmacéutico (E. A.) D. Antonio Gracia Sanz (312), un trienio de oficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Teniente farmacéutico de complemento D. Francisco García Palomo, dos trienios de oficial, con antigüedad

de 13 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba

Capitán farmacéutico (E. A.) D. Antonio de Prado Alcalá (249), cinco trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De la Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Ceuta

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Juan Serrais Lloréns (60), diez trienios (cinco de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 24 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Farmacia Militar de la plaza de Tarragona

Teniente farmacéutico de complemento D. Francisco Bello Higuera, dos trienios de oficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Farmacia del Hospital Militar de Burgos

Comandante farmacéutico (E. A.) don José Urquiza Goyogana (170), nueve trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De la Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián

Capitán farmacéutico (E. A.) D. Jesús Carrazoni Losada (250), cinco trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De la Farmacia Militar de Santander

Capitán farmacéutico (E. A.) D. Pedro Llana López de Munain (275), tres trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel farmacéutico (Escala activa) D. Luis García-Boente Fernández (157), diez trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De la Farmacia Militar de Lugo

Capitán farmacéutico (E. A.) don Constantino Gómez Rivero (288), dos trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De la Farmacia Militar de la plaza de Almería

Capitán farmacéutico (E. A.) D. José Martín García (263), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De eventualidades de la 9.ª Región Militar

Capitán farmacéutico (E. A.) D. José Rico Tirado (291), dos trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

De eventualidades de la Capitania General de Canarias

Capitán farmacéutico (E. A.), don Francisco Santoyo Santoyo (315), un trienio de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1978.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Farmacia del Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid)

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Emilio Torrego Bernuy (81225), diez trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Academia Auxiliar Militar (alumno de la Academia de la Escala Especial)

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Julián Serranía Bermejo (159), cuatro de suboficial, con antigüedad y efectividad de 1 de noviembre de 1977.

De la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Ciríaco Acosta Barba (157), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Eventualidades de la 6.ª Región Militar

Practicante de segunda (asimilado a brigada) D. Cipriano Vitoria Gómez (123), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Francisco Pérez Rojas (143), cinco trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 20 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 16 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

Por aplicación de lo prevenido en el artículo VI del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de 5 de agosto de 1930, y a propuesta del Vicario General Castrense, causa baja en el Ejército el capitán capellán don Agustín Lozano Aguado (405), de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la situación militar que le correspondía.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas por la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 11, de 1967), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A capitán

Teniente D. José Cabello Rojas (2530), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Andrés Alcalde Delgado (2531), de la Escuela de Estudios Jurídicos, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José Pérez Garrido (2532), del Servicio Histórico Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Esta ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 16 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A teniente

Don Manuel Vigo López (2120), del Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Manuel Páramo Traseira (2121), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Ginés Torres Miguel (2122), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don José Jiménez Hernández (2123), de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 5 de enero de 1978 falleció en la plaza de Jaén el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Agapito Alamo Pulido (2568), que tenía su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero

de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al director músico que a continuación se relaciona:

Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal)

Capitán director músico D. Antonio Moya Casado (83), nueve trienios (tres de oficial y seis de suboficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917/76, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Antonio Pita Soto (123), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Angel Bellota Medina (292), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Alejandro Martín Esteban (348), de la Academia de Artillería. Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Faustino Ruiz-Cuevas Fernández (98), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. José Sánchez Cáceres (118), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Vicente Bernard Arnillas (225), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Otro, D. Rafael Santacatalina Yudego (25), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Retiros

Por cumplir el día 25 de abril de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el conserje primero del Ejército D. Antonio Cano Palma (195), con destino en el Gobierno Militar de Palma de Mallorca (Baleares); quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

C. A. S. E. 4.ª Sección

Retiros

Por cumplir el día 26 de abril de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirada la taquimecánografa de la 4.ª Sección del CASE doña Zulima González Descarga (63), con destino en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior del Ejército (Madrid); quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpos Generales

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. E.» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297) en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo y Auxiliar al servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Administrativo

Don Benito Ramos Arcos (02AM02435), con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla), el día 22 de abril de 1978.

Artillares

Don Enrique García-Roves Góngora (02AM01134), con destino provisional en la Fábrica Nacional de Truvas (Oviedo), el día 7 de abril de 1978.

Don Pedro Martínez Tamayo (02AM00799), con destino en la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), el día 7 de abril de 1978.

Don Rafael Rodríguez Luque (02AM01244), con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla), el día 9 de abril de 1978.

Doña Elena Saiz Chavarrí

(02AM01687), con destino en la Dirección de Industria y Material (Madrid), el día 10 de abril de 1978.

Don Carmelo Abadía Abadía (02AM01039), con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), el día 16 de abril de 1978.

Don Julián Ramos Santero (02AM02309), con destino en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), el día 23 de abril de 1978.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Trienios

La Orden de 21 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 295), por la que se publicada, entre otros, la concesión de once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar D. Joaquín Alcazar Cisneros (02AM02105), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar; queda rectificada en el sentido de que el verdadero primer apellido del citado funcionario es el de Alcazar, y no el que se hacía constar por error en la citada Orden.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpos Especiales del Ejército

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («Boletín Oficial del Estado» número 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de este Ejército que a continuación se relacionan:

Mecánico-conductor

Don Pedro Rubio Murillo (02ME0538), con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 13 de abril de 1978.

Mozo de Farmacia (a cartinguir)

Don Juan Meña Rivera (51ME09), con destino en la Farmacia del Hos-

pital Militar de Algeciras, Cádiz, el día 25 de abril de 1978.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



Curso previo para el ingreso en la Escuela de Estado Mayor

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.2 de la Orden de 13 de junio de 1977 (D. O. número 138), los jefes y oficiales que se relacionan a continuación harán su presentación en la Escuela de Estado Mayor (Santa Cruz de Marcenado, 25, (Madrid) a las nueve (09,00) horas del día 30 de enero actual, a fin de realizar la prueba general de suficiencia del ciclo por correspondencia del curso previo para ingreso en dicha Escuela.

Infantería de Marina

Comandante D. Federico Serrano González-Babe.

Otro, D. Alfredo Flores Solares.

Capitán D. Roberto Berral Domínguez.

Infantería

Capitán D. Juan Romero Sannarín.

Otro, D. Luis Collado Espiga.

Otro, D. Luis López Gómez.

Otro, D. José Esteban Valencia.

Otro, D. Manuel Alonso Alonso.

Otro, D. Santiago Arribas Pérez.

Otro, D. Pablo Lucas González.

Otro, D. Ramón Salgado Montes.

Otro, D. Manuel Rivera Barriga.

Otro, D. Carlos Moreno Macarro.

Otro, D. José Silvo Muñoz.

Otro, D. Rafael Salas Arjona.

Otro, D. Luis García Torregrosa.

Otro, D. José Pínto Sánchez-Mayoral.

Otro, D. Ricardo Saldaña Martínez.

Otro, D. José Arriada Sarril.

Otro, D. José Cabrera García.

Otro, D. Luis Álvarez González.

Otro, D. Ricardo de la Plaza Díez de Uzurruin.

Otro, D. Pedro González Crespo.

Otro, D. Jesús Melgar Riol.

Otro, D. Guillermo Matas Pulgarciver.

Otro, D. Francisco Segovia Barrantos.

Otro, D. Juan Albero Durá.

Otro, D. Pedro Raventos Borobta.

Otro, D. Félix Giráldez Pérez-Hickman.

Otro, D. Leonardo Frías Manchado.
 Otro, D. Pedro Gómez de Valenzuela.
 Otro, D. Fernando Cano Velasco.
 Otro, D. Félix Nuño Gallego.
 Otro, D. Enrique Placed Miguez.
 Otro, D. Juan Zarzoso Sanz.
 Otro, D. Fernando Sánchez-Lafuente Caudavilla.
 Otro, D. Luis Gómez Armero.
 Otro, D. Juan Mateo Castañeyra.

Caballería

Capitán D. Joaquín Castillo Castillo.
 Otro, D. Francisco Rodríguez de Guzmán García.
 Otro, D. Fabián Sánchez García.

Artillería

Capitán D. Gerardo Osuna Rey.
 Otro, D. José Rodríguez Córdoba.
 Otro, D. Faustino Silveira Miláns del Bosch.
 Otro, D. José Moñío Campos.
 Otro, D. José Gutiérrez Castilla.
 Otro, D. José Palomar Millán.
 Otro, D. Manuel Fernández Aida.
 Otro, D. José García Arévalo.
 Otro, D. Gerardo Arranz Moigón.
 Otro, D. César Royo Vidal.
 Otro, D. Antonio Jordá Palacio.
 Otro, D. Bernardo Buesa Gallano.
 Otro, D. José Alvar de la Chica.
 Otro, D. Fernando López Rey.

Ingenieros

Capitán D. Emilio Jiménez Prieto.
 Otro, D. Carlos Muro Arribas.
 Otro, D. José Martín Martínez.
 Otro, D. Domingo Marcos Miralles.
 Otro, D. José Callejo Velasco.
 Otro, D. Bernardo Echeperá Fernández.
 Otro, D. Adolfo González Martín.
 Otro, D. Pablo Rubio Heree.
 Otro, D. Virgilio Sánchez Villar.
 Otro, D. Gregorio Alcalde Gorostiza.
 Otro, D. José Mangas Miquélez.
 Otro, D. Antonio Ordóñez Ruiz.
 Otro, D. Raúl Pellico Alonso.

Las autoridades militares, pasaportarán con la antelación suficiente a los jefes y oficiales que, para asistir a este prueba, tengan que ausentarse de su residencia oficial, los cuales harán los viajes de ida y regreso por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado, y disfrutarán de los devengos reglamentarios durante los viajes y duración de la prueba. Una vez finalizada ésta, todos los participantes se incorporarán a sus respectivos destinos.

La edición de los que resulten admitidos para realizar el ciclo de presente será publicada oportunamente, y en la misma se publicará la fecha en que de nuevo hayan de hacer su presentación en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 18 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería D. Eleuterio de Ferreras y de Ferreras, a la de León. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de septiembre de 1977

Legionario D. José Bares Blanco, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de octubre de 1977

Soldado de Infantería D. Francisco Romero Martínez, a la de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de enero de 1978

Soldado de Infantería D. Manuel Fernández Losada, a la de Huelva. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de octubre de 1977 (D. O. núm. 250), que concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, entre otros, al artillero don Tomás Fernández López, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su verdadero empleo el de cabo de Artillería.

Madrid, 5 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Manuel Villanueva Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio y 17 de septiembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Villanueva Alonso, en su propio nombre y derecho, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, confirmatorio, en trámite de reposición, del de nueve de julio del mismo año, declaramos que se hallan ajustados al ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud absolvemos de la demandada a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en

sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Jorge Rodrigo García, General de Brigada de Artillería quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra denegación presentada por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, a su petición, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el General Mutilado don Jorge Rodrigo García, contra la denegación presentada por silencio administrativo del Ministerio del Ejército de la petición del recurrente de que se le abone el complemento de responsabilidad por la función, cuya resolución declaramos nula por no ser conforme a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Ascensión Enguita Aboy, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de septiembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ascensión Enguita Aboy, contra el acuerdo dictado por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, que denegó la pensión extraordinaria de viudedad solicitada; sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Agustín Miguel Miguel, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra acuerdo del Ministerio del Ejército, denegatorio del recurso de alzada de 25 de abril de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el abogado del Estado en la representación de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Miguel Miguel, caballero mutilado útil, en su propio

nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército de diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro; sin entrar en censuración en el examen y resolución del fondo del recurso, ni hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario de Ministerio de Defensa y Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Canal Freire, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de enero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Canal Freire contra resoluciones del Ministerio del Ejército de diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco y diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, sobre señalamiento de trienios, revocamos por no aparecer ajustados a derecho dichos actos administrativos y en su lugar declaramos el del recurrente a que le sea reconocido y computado a efectos de trienios sobre el tiempo de servicios prestados como oficial desde el uno de mayo de mil novecientos treinta y dos, el anteriormente servido desde el tres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, al tres de abril de mil novecientos treinta y siete, y que por no completarse un trienio se acumulará al anteriormente reconocido, condenando a la Administración a efectuar las rectificaciones y liquidaciones correspondientes y al abono al recurrente de las cantidades que por tal motivo hubiere dejado de

percibir; todo ello sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una como demandante, don Alberto Real Herráiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra desestimación tácita del Ministerio del Ejército a su petición, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Real Herráiz contra la desestimación del Ministerio del Ejército a su petición de que le fuera reconocido el complemento por la responsabilidad derivada de la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, con efectos desde el primero de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y todo ello sin hacer especial condena de costas.

A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Juan Arrabal Lara, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1974, y la denegatoria dictada en reposición, se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Juan Arrabal Lara, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro y la denegatoria, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos, o sea, doce trienios; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don Marcos de la Iglesia Martín, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por

el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1974 y 2 de noviembre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Marcos de la Iglesia Martín, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro y dos de noviembre del mismo año, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos, o sea, doce trienios. Todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 12, de 14-1-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Asociación Pro Huérfanos (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al

17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Diez de teniente de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se indican, con aptitud para el servicio en la referida Agrupación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

- En el de Madrid, una.
- En el de Toledo, una.
- En el de Sevilla, una.
- En el de Murcia, una.
- En el de Barcelona, una.
- En el de Tarragona, una.
- En el de Lérida, una.
- En el de Santander, una.
- En el de Bilbao, una.
- En el de León, una.

Madrid, 14 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Clase B, tipo 5.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Técnica Policial y Conducción de Motocicletas, anunciada por Orden de 5 de diciembre últi-

mo (D. O. núm. 279), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Juan Bueno Manso (35,00 puntos de baremo), de la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil en Sabadell (Barcelona), anunciada por Orden de 22 de diciembre último (D. O. núm. 293), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo D. Angel Gilo Arias, de agregado en la referida Academia.

Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil en Sabadell (Barcelona), anunciada por Orden de 22 de diciembre último (D. O. núm. 294), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Luis Rodríguez Quintas (9,00 puntos de baremo), de agregado en el Subsector de Barcelona, de la Agrupación de Tráfico del referido Cuerpo.

Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en las Unidades de la Guardia Civil que a continuación se indican, para jefes de Destacamento de Automovilismo, anunciadas por Orden de 15 de diciembre último (D. O. núm. 286), se destina, con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo, que también se relacionan:

Don Isidoro Panlagua Calvo, de la 322 Comandancia (Albacete), a la 122 (Ávila).

Don Agustín Carrillo Jiménez, del Servicio de Automovilismo de la 431 (Zaragoza), a la misma.

Don Manuel Cuesta González, de agregado en la 612 (León), a la misma.

Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, Escuela de Adiestramiento de Perros Polifuncas, (El Pardo, Madrid), anunciada por Orden de 26 de noviembre último (D. O. núm. 272), se destina, con carácter voluntario, al

sargento de dicho Cuerpo D. Vicente García García Izquierdo, de agregado en la Agrupación de Destinos de la Dirección General del referido Cuerpo.

Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**CONSEJO SUPREMO
DE JUSTICIA MILITAR**



Pensiones de Medallas de Sufrimientos por la Patria

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de pensión y abono fuera de filas de las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas el personal que figura en la misma y que empieza por el sargento licenciado D. Fidel Barrientos Sánchez y termina por el soldado licenciado Dionisio Igarza Inarra.

Relación que se cita

Sargento licenciado D. Fidel Barrientos Sánchez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo, debiendo dar conocimiento al interesado el General Gobernador Militar de Toledo.

Cabo licenciado Luis Herrero Sierra. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977, con carácter vitalicio, a percibir por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Madrid), debiendo dar conocimiento al interesado el General Gobernador Militar de Madrid.

Cabo licenciado Severiano Gil Díaz. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo, debiendo dar conocimiento al interesado el General Gobernador Militar de Toledo.

Soldado licenciado Dionisio Igarza Inarra. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, debiendo dar conocimiento al interesado el General Gobernador Militar de Guipúzcoa.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.